

# Violencia doméstica 1:

## ¿Puedo obtener una orden de protección?

Las órdenes de protección son órdenes judiciales que exigen que una persona se abstenga de llevar a cabo ciertos actos contra otra persona. Es la versión de Maryland de las órdenes de restricción o de alejamiento. El proceso de la orden de protección puede ser un momento peligroso para una víctima de violencia doméstica. **Manténgase en alerta y busque ayuda en [mdcourts.gov/dv](https://mdcourts.gov/dv) o llame al Centro de Ayuda de los Tribunales de Maryland al 410-260-1392.**

### Relaciones que califican

- Puede solicitar una orden de protección si usted y la persona de la que necesita protección:
  - Están casadas, divorciadas o actualmente separadas.
  - Están relacionadas por matrimonio, consanguinidad o adopción, lo que puede incluir padrastros/madrastras e hijastros/as.
  - Tienen un hijo juntos.
  - Han mantenido una relación sexual durante el año pasado.
  - O bien, si el presunto agresor lo/la violó o intentó violarlo/la en los últimos seis meses. Algunos delitos sexuales también califican.
- Además, puede solicitarle al tribunal una orden de protección en nombre de niños y adultos vulnerables, que no pueden tomar sus propias decisiones.

### Órdenes de paz

- Aunque no califique para una orden de protección debido a su relación con la otra persona, puede solicitar protección. Puede ser elegible para una orden de paz.
- Una orden de paz es como una orden de protección. En ambos casos, el tribunal ordena a una persona que permanezca alejada de usted.
- Visite [mdcourts.gov/legalhelp/peaceorders](https://mdcourts.gov/legalhelp/peaceorders) para obtener información y acceder a una serie de videos sobre órdenes de paz.

### Actos de maltrato

- Antes de que el tribunal le otorgue una orden de protección, usted debe probar que la otra persona cometió un acto de maltrato.
- Según la ley, el maltrato se define de la siguiente manera:
  - Toda acción que causa un daño corporal grave (patear, dar un puñetazo, ahorcar, empujar, etc.).
  - Una amenaza u otra acción que le provoque temor de sufrir un daño físico grave inminente.

**Vea el Vídeo**



**Maryland Court Help**

**Free. Online. In Person. By Phone.**

# Violencia doméstica 1:

## ¿Puedo obtener una orden de protección?

- Una agresión o un contacto físico no deseado y ofensivo.
- Violación, intento de violación y otros delitos sexuales de violación.
- Privación ilegítima de la libertad: estar atrapado/a en un lugar del que no puede escapar.
- Acecho: cuando una persona lo/la persigue de manera persistente, sabiendo que le hace temer por su seguridad.
- Pornografía vengativa: cuando una persona comparte imágenes privadas sexuales o de desnudez tuyas, sin su autorización, a modo de daño, acoso, intimidación, coerción o amenaza.
- Cuando usted presenta su solicitud, el tribunal necesita conocer los detalles del maltrato. Relate con precisión los actos cometidos en su contra. Por ejemplo:
  - Específicamente, ¿por qué desea obtener una orden de protección?
  - ¿Con qué parte del cuerpo la otra persona tocó qué parte de su cuerpo?
  - ¿Exactamente dónde lo/la golpeó un objeto?



**Maryland Court Help**

**Free. Online. In Person. By Phone.**